



Prólogo

Javier García Medina

Profesor de Filosofía del Derecho, Teoría del Derecho y Derechos humanos.

Facultad de Derecho.

Director del Observatorio de Derechos Humanos.

Universidad de Valladolid

España

javier.garcia.medina@uva.es

URL : <https://www.unilim.fr/trahs/1970>

DOI : 10.25965/trahs.1970

Licence : CC BY-NC-ND 4.0 International

En recuerdo a la Doctora Raquel Padilla Ramos, víctima de la violencia de género.

Realizar un prólogo de una publicación es siempre un honor que debe ser sumamente agradecido y así lo hago desde las primeras líneas tanto a la directora de la revista, la Dra. Dominique Gay-Sylvestre, como a la coordinadora de este número, la Dra. Marie-Gersande Raoult. Y mucho más tratándose de un número dedicado a la mujer, en el que el título SEXO FUERTE, SEXO DÉBIL? "LAS MUJERES QUE PIENSAN NO SON (TODAS) PELIGROSAS" es ya un reflejo de uno de los asuntos cruciales en los momentos actuales como es la igualdad entre mujeres y hombres, sin olvidar las diversas formas de discriminación a las que las diversas estructuras de dominación someten a muchas mujeres. El mero hecho de pensar por sí mismas es ya motivo de preocupación para muchos hombres, por eso se produce una frontal resistencia a dar espacio al pensamiento protagonizado por las mujeres, y lo que es más grave es el sempiterno deseo de seguir controlando hasta lo que piensan, incluso recurriendo a la violencia.

La demonización del feminismo como una corriente que ataca al hombre, en vez de ver su dimensión emancipatoria y de defensa de la igualdad, la negación del concepto y del término "violencia de género", con el fin de negar que muchas mujeres sufren violencia por el simple hecho de ser mujeres y diluirlo en un genérico sentido de violencia doméstica o intrafamiliar, constituyen un escenario que retrotrae el debate a décadas pasadas. Advertir en este punto que negar la "violencia de género" constituye posicionarse en contra de los estándares internacionales de derechos humanos tal y como lo marca el sistema universal de Naciones Unidas, o como lo indica también el sistema regional del Consejo de Europa y la Unión Europea.

En la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 11 de julio de 2019 referida a la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas (A/HRC/RES/41/6) se recoge precisamente este sentir, al señalar su "profunda preocupación por la reacción en contra de los avances realizados por los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y comunitarias, los grupos feministas, las defensoras de los derechos humanos, los sindicatos y las organizaciones de niñas y dirigidas por jóvenes, en aras del respeto, la protección y el disfrute de todos los derechos humanos, y reconociendo que esos retrocesos pueden estar relacionados con la crisis económica y la desigualdad, los grupos de presión de carácter regresivo, las

opiniones políticas o el uso indebido de la religión que se oponen a la lucha por la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas”.

Se insta por ello a los Estados parte a que: a) eliminen toda forma de discriminación en el acceso de mujeres y niñas al disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos; b) se introduzca la perspectiva de género en las legislaciones relativas al derecho a la libertad; c) eliminen los obstáculos, ya sean políticos, jurídicos, prácticos, estructurales, culturales, económicos, institucionales o resultantes del uso indebido de la religión, que impidan la participación plena, equitativa, efectiva y significativa de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos (...); d) modifiquen las pautas de conducta sociales y culturales con miras a prevenir y eliminar en las esferas pública y privada, incluidos los contextos digitales, los estereotipos patriarcales y de género, las normas, actitudes y comportamientos sociales negativos y las relaciones de poder desiguales que consideran a las mujeres y las niñas subordinadas a los hombres y los niños, que subyacen a la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas y las perpetúan(...); e) promuevan la igualdad sustantiva de género y los derechos de las mujeres y las niñas, también en el seno de la familia, llevando a cabo iniciativas de concienciación a largo plazo, dirigidas en particular a los hombres y los niños, especialmente en lo que respecta a la educación y la información, a través entre otros de los medios de comunicación e Internet, mediante la incorporación de programas sobre los derechos de las mujeres y las niñas en los cursos de formación del personal docente, en los que se aborde entre otras cosas la prevención de la violencia sexual y de género, y garantizando el acceso universal a una educación sexual integral y con base empírica.

El Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica de Naciones Unidas de 14 de mayo de 2018 (A/HRC/38/46) venía ya alertando de que “entre los muchos obstáculos a la igualdad de género a los que hacen frente las mujeres en el curso de su ciclo vital, los ámbitos de la familia, la cultura y los derechos sexuales y reproductivos siguen siendo los más arduos, así como los que han suscitado reacciones ante los avances en la igualdad de las mujeres”, lo cual incide de modo directo en la autonomía de la mujer, en una escasa participación económica y social y en una debilitada presencia política y pública. Sirva de ejemplo, el difícil o casi imposible acceso por parte de algunas mujeres a la tenencia y propiedad de la tierra, a los servicios financieros y a los recursos naturales, como subraya el Informe provisional de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación de 15 de julio de 2019 (A/74/164) en el que se señala, además, que es preceptivo introducir un enfoque de género en la normativa al respecto.

En el Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias de 13 de junio de 2017 (A/HRC/35/30), se propone un enfoque basado en derechos humanos respecto de los servicios integrados y las medidas de protección en materia de violencia contra la mujer: centros de acogida y órdenes de protección. Es decir, tomar como punto de partida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los instrumentos regionales de derechos para prevenir la violencia contra la mujer, proteger el derecho de las mujeres a no ser objeto de violencia y enjuiciar a los maltratadores. Remarcando cuáles serían los ámbitos en los que los Estados parte, como titulares de la obligación, deben asumir una especial responsabilidad y dedicar una atención más precisa: aportar recursos económicos y financieros; llevar a cabo una adecuada evaluación y gestión de riesgos; adoptar enfoques integrados en los que se garantice la seguridad de los niños, también víctimas de la violencia de género; capacitar a profesionales como los agentes de policía, los abogados, los jueces, los trabajadores sociales y los profesionales de la salud, para la detección de

posibles casos de violencia de género; líneas de atención telefónica ininterrumpida; centros de acogida seguros y confidenciales, que posibiliten el empoderamiento y rehabilitación de las víctimas; órdenes de protección eficaces, fácilmente accesibles y de protección inmediata.

Un marco de violencia contra la mujer sobre el que hay que llamar especialmente la atención, por las imprevistas y difusas consecuencias que provoca, es la violencia on line (“violencia en línea”, “violencia digital” o “ciberviolencia”) y sus diversas formas, como lo señala el Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos de 18 de junio de 2018 (A/HRC/38/47) en el que se define la violencia on line como “todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”. Las formas que puede adoptar este tipo de violencia son diversas y realizarse por medios diversos:

“- El acceso, la utilización, la manipulación, la difusión o el intercambio de datos, información y/o contenidos, fotografías o vídeos privados no consentidos, incluidas imágenes sexualizadas, audioclips y/o vídeoclips o imágenes editadas con Photoshop.

- La “sextorsión” se refiere al uso de las TIC para extorsionar a una víctima. En esos casos, el autor puede amenazar con difundir fotografías íntimas de la víctima para extorsionarla a fin de obtener más fotografías o vídeos de actos sexuales explícitos o mantener relaciones sexuales con la víctima.

- El término “doxing” alude a la publicación de información privada, como datos de contacto en Internet con intención dolosa, normalmente insinuando que la víctima está ofreciendo servicios sexuales; consiste en investigar y divulgar información de carácter personal sobre una persona sin su consentimiento, a veces con la intención de exponer a una mujer al mundo “real” con fines de acoso y/u otros fines. Incluye situaciones en que la información y los datos personales obtenidos por el autor del abuso se hacen públicos con intención dolosa, en una clara violación del derecho a la intimidad.

- El término “ataques de troles” se refiere a la publicación de mensajes, imágenes o vídeos y la creación de etiquetas con el objeto de molestar, provocar o incitar a la violencia contra las mujeres y las niñas. Muchos “troles” son anónimos y usan cuentas falsas para generar el discurso de odio.

- El acoso moral y el hostigamiento en línea son los equivalentes en Internet del acoso moral en el trabajo o el hostigamiento en plataformas sociales, Internet, salas de chat, mensajería instantánea y comunicaciones móviles.

- El hostigamiento criminal en línea es el acoso reiterado de personas, perpetrado por medio de teléfonos móviles o aplicaciones de mensajería, en forma de llamadas de broma o conversaciones privadas mediante aplicaciones en línea (como WhatsApp) o grupos de chat en línea.

- El acoso sexual en línea se refiere a toda forma de conducta verbal o no verbal indeseada de naturaleza sexual que tiene por objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y en particular crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- La “porno venganza” consiste en la difusión en línea no consensuada de imágenes íntimas obtenidas con o sin el consentimiento de la persona, con el propósito de avergonzar, estigmatizar o perjudicar a la víctima.
- Todas las formas de violencia en línea citadas crean un registro digital permanente que puede distribuirse en todo el mundo y que no es fácil de suprimir, lo que puede dar lugar a la victimización ulterior.”

En el marco del sistema regional europeo de derechos humanos mencionar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 11-5-2011), como un referente para luchar mediante su criminalización y sanción esencialmente contra: la violencia doméstica (violencia física, sexual, psicológica o económica); el acoso; la violencia sexual, incluida la violación; el acoso sexual; el matrimonio forzado; la mutilación genital femenina, y el aborto y esterilización forzados.

La violencia de género es también motivo de preocupación y objetivo de diferentes estrategias en el ámbito de la Unión Europea, como lo manifiestan los distintos documentos de la Agencia europea de Derechos Fundamentales (FRA-EU) al referirse a esta cuestión (<https://fra.europa.eu/en/publication/2019/justice-victim-crime-women>), si bien haremos alusión al trabajo **Women as victims of partner violence. Justice for victims of violent crime**, 2019

(Part IV https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2019-justice-for-victims-of-violent-crime-part-4-women_en.pdf) en el que, además de ofrecer un resumen de la normativa internacional al respecto, se señalan algunas conclusiones que van dirigidas a proteger a la víctima de violencia de género: proteger a las víctimas de la violencia de género contra la victimización secundaria causada por encontrarse con el delincuente en el tribunal; definiciones de derecho penal que aprehendan el mal esencial de la violencia de género; entrenamiento contra la agresión y órdenes de protección judicial como "sanciones por defecto" en casos de violencia de género; reconocimiento del estado de vulnerabilidad de las víctimas.

A la vista de este compendio de cuestiones pendientes es evidente el camino que falta por recorrer y quedan plenamente justificados y fundamentados los trabajos que componen este número ya que contribuyen precisamente a dar un paso adelante en favor de la igualdad de género, pero sobre todo impiden dar un paso hacia atrás.

Este número se estructura en tres partes específicas diferenciadas, cuyos epígrafes respectivos, sin embargo, otorgan una unidad y coherencia a todo él: PENSAR-ATREVERSE-CREER, que ya anticipan el contenido de los artículos en ellos encuadrados, y más si se repara en la rúbrica de cada uno de ellos:

I PENSER : "Des maux des femmes aux mots du féminisme". To think: from women trouble to women language of feminism.

II OSER: "La société à l'épreuve du féminisme". To dare the society facing the feminism.

III CRÉER : "Voies / voix du féminisme artistique". To create ways and voices in artistic feminism.

En el primero de los epígrafes se incluye el trabajo de Lucie Nizard (Francia), cuyo eje vertebrador es la violencia sexual. Se divide en tres puntos, estando el primero de ellos dedicado a mostrar cómo el contesto literario romántico del XIX está presidido por una exclusión de las mujeres en el terreno literario, y en una aceptación de la violación como parte de un proceso normal en la relación entre sexos, una molestia que se supera rápidamente y que no tiene grandes consecuencias, obviamente todo ello visto desde la perspectiva masculina, de modo que la víctima es presentada como complaciente sino culpable por el hecho.

En el segundo punto se analiza la lucha de las novelistas contra la violencia sexual, especialmente se atiende a la obra de Louise Colet y Lucie Delarue-Mardrus, las cuales tuvieron que enfrentarse a la denigración de su obra al considerarse poco seria, y más si dirigían sus esfuerzos a romper con el estereotipo de la violación y comenzaban a exigir el consentimiento femenino, saliéndose de unas relaciones sexuales violentas, presentando explícitamente el daño sufrido por la víctima y las destructivas consecuencias no solo físicas sino también morales. En el último de los puntos se abre un horizonte nuevo que consistiría en una nueva ética de deseo compartido, recíproco y sin brutalidad. Se concluye subrayando el coraje de estas escritoras que pagaron su atrevimiento con la exclusión y la incompreensión. De ahí la importancia de este trabajo para rescatar su legado y homenajear su silenciada obra.

Otro de los trabajos insertos en este epígrafe es el de Houcine Bouslahi (Túnez), quien toma como referencia la obra de Julia Kristeva, *Thérèse mon amour*, para construir un retrato de lo femenino en un diálogo entre la vivencia mística de la trascendencia de Santa Teresa de Jesús/Teresa de Ávila, cuya vida transcurre en el siglo XVI, dentro del espíritu carmelita, y Sylvia Leclercq, una psicoanalista ya del siglo XXI, con evidentes puntos de partida y vivencias completamente diversos, pero que entra en conversación con Santa Teresa a fin de poder ofrecernos no una biografía de la Santa, sino una reflexión para el momento actual, que no es otra cosa que un retrato de sí misma. Esta doble faz se completa con la entrada de la propia autora, Julia Kristeva, convirtiéndose la obra, por tanto en una autobiografía, “especie de autoanálisis respaldado por una serie de conceptos y cuestiones que recuerdan su experiencia individual, con los signos y con la psicología clínica”.

El tercero de los trabajos que componen esta sección es el de Justine Rabat (Francia), que toma como base el texto de Virginia Woolf “Professions for women” que se corresponde con el discurso que en 1931 pronunció ante la National Society for Women’s Service, y en el que se pueden encontrar los elementos esenciales de su pensamiento feminista, pero cuya comprensión adecuada requiere encuadrarlo en el contexto histórico-político y sobre todo en las discusiones de las que participaba en el denominado grupo de Bloomsbury. El objetivo principal del discurso era “el derecho de las mujeres a ejercer una profesión remunerada y, al mismo tiempo, a defender la actividad intelectual de las mujeres”. La vida doméstica es vista como un freno y límite de la independencia de la mujer, a conformar su propia identidad y acceder al conocimiento de sí mismas, de ahí la necesidad de romper con la imagen del “ángel de la casa” e iniciar el camino hacia la liberación de la mujer. Asume el ideario de las sufragistas pero no adquiere un compromiso directo con el activismo propiamente dicho. Por tanto, su mensaje puede seguir siendo válido para una lucha feminista que se centra en la emancipación económica y social.

El segundo de los epígrafes, ATREVERSE, se abre con el trabajo de Maryan Lemoine (Francia), en el que se presentan los resultados de la investigación llevada a cabo en una comunidad rural de Province Nord de Nueva Caledonia, más concretamente en una “ciudad escolar” cuyo objetivo esencial es evitar el abandono escolar de los

jóvenes. Para ello es imprescindible que los jóvenes estén bien supervisados, desde el momento de la acogida y la recepción, se vean apoyados y con la supervisión ejercida por adultos. Se hace necesario atender a los estudiantes dentro del espacio docente y pedagógico, pero también más allá, para evitar que pierda una serie de vínculos con su entorno. La relación docente se articularía a través de una “alianza educativa”, siendo en este punto donde el rol de las mujeres, como educadoras y como madres, les coloca como enlace entre la escuela y la tribu, lo que les permite buscar el apoyo de los padres y hacer que los dos mundos de los jóvenes convivan y estén comunicados.

El trabajo de Lourdes Consuelo Pacheco Ladrón de Guevara (México) nos ofrece un recorrido por la biografía de las Comandantas Ramona y Esther y la Mayor Insurgente Ana María, dirigentes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el que se van desgranando las condiciones de pobreza y exclusión en la que se ven sumidas las poblaciones indígenas, y cómo impactan de manera más intensa en la vida de las mujeres. Hacerse conscientes de esta situación les llevó a convertirse en agentes transformadores tanto de su realidad más próxima pero con la idea de que sus anhelos eran también las aspiraciones de muchas mujeres. La Ley Revolucionaria de Mujeres, era un decálogo de derechos de las mujeres en aras de la igualdad, que tenía un valor reivindicativo también frente a sus propios compañeros más cercanos. La apropiación de su cuerpo, el acceso a la educación son algo más que derechos en una norma, representan la búsqueda de un alto grado de autonomía. La propia forma de participar en la guerrilla, no con el rol de mujeres, sino como participantes activos en la toma de decisiones, adquiriendo un papel protagonista como portavoces, refleja el sentir de sus reivindicaciones. Las cuales hoy siguen presidiendo muchos de los talleres que realizan las mujeres en sus comunidades indígenas, apareciéndose como una herencia, un legado a conservar: “Con su pensamiento, con sus pasos, subvirtieron el orden simbólico de las mujeres indígenas para mostrarnos otras formas de ser mujer indígena en la contemporaneidad”.

Gabriela Pereira da Silva y Luciane Pinho de Almeida (Brasil) presentan los resultados de un trabajo de investigación, con metodología cualitativa, que pone de relieve que “las historias de vida de las mujeres que participan en la investigación están marcadas por la violencia doméstica, la falta de oportunidades educativas y las bajas condiciones socioeconómicas”, circunstancias todas ellas que operan como causas, sino también como consecuencias, para verse abocadas a la elección de la prostitución como medio de vida. El trabajo se centró en un grupo focal de 8 mujeres, partiendo de reuniones y entrevistas cuyas preguntas guías fueron las siguientes: 1) Primera reunión: “¿Cómo fue su infancia y adolescencia y cómo fue su relación familiar en estas dos fases de la vida?”; 2) Segunda reunión: “¿Cómo y por qué te involucraste en la prostitución?”; 3) Tercera reunión “¿Cuáles son sus perspectivas para la vida futura? ¿Qué planeas para tu futuro? ¿Es posible llevar a cabo un proyecto de vida futura? La investigación puso de manifiesto que crecer en un contexto hostil, provoca que ese sentimiento de hostilidad perviva con ellas y con los demás; percibiéndose como seres inútiles; con una imposibilidad de alcanzar sus propios objetivos y que por tanto están determinadas a ejercer la prostitución. Las posibilidades de salir, pueden existir, pero se hace muy complicado cuando las políticas públicas son inoperantes o inexistentes.

Virginia Avila García (México) presenta un trabajo en el que la hipótesis de trabajo es la paradoja que, a su juicio, representa el hecho de que mujeres profesionales y formadas asumieran las posiciones del Opus Dei, en las que se las reconducía al espacio privado de lo doméstico, cuando se estaba construyendo en México un Estado moderno con políticas públicas laicas, en el periodo posrevolucionario de 1949 a

1970. Por tanto, “el objetivo del artículo se orienta a comprender la complejidad de la construcción de las identidades femeninas en periodos de transición y el propósito compartido con su grupo religioso para mantener sus relaciones de género y sus funciones sociales como mujeres que quieren convencer a otras de sus convicciones en sus espacios educativos, profesionales y de su apostolado”. Pero el trabajo también deja entrever cuál es la relación entre el Estado, la Iglesia y grupos de poder que se beneficiaban del desarrollismo basado en el capitalismo.

La contribución de Krisley Amorim de Araújo y Luciane Pinho de Almeida (Brasil) se centra en mostrar los resultados de una investigación que aborda el impacto de los aspectos culturales y de género en los procesos migratorios, más en concreto en la migración haitiana en Campo Grande, Mato Grosso do Sul, (Brasil), cuyos resultados se pueden anticipar en los términos siguientes: es necesario “comprender la diversidad cultural y su impacto y articulación en un entorno migratorio, con el fin de identificar qué estrategias de adaptación migratoria están llevando a cabo estas mujeres migrantes en este nuevo espacio en el que están insertadas”; “el acto de migrar representa no solo un desplazamiento del individuo, sino también el desplazamiento de prácticas culturales, tradiciones y costumbres. Por lo tanto, ingresar a un nuevo país permite una tensión y una negociación constante entre la adaptación y la conservación cultural y en este proceso se transforman extranjeros y nativos”. Se crean, en definitiva estrategias y recursos nuevos para poder llevar a cabo un proceso de adaptación que tiene que romper con estructuras jerarquizadas en la que lo masculino representa lo positivo y la posición dominante, es preciso, pues, un enfoque de género a la hora de abordar todo este proceso de integración.

El tercer y último de los epígrafes, CREER, se abre con el trabajo de Priscilla Wind (Francia), en el que aborda el papel que la mujer ha tenido o se le ha atribuido en el marco del fenómeno religioso, por supuesto siempre alejadas de la decisión del sentido teológico y con un rol (pitias, místicas o santas) definido por los varones que desempeñan la labor definitoria y por tanto la religión opera como una estructura de dominación per se. Se toma como referencia la obra de la artista música americana Tori Amos, en cuya trayectoria musical denuncia la dimensión patriarcal y la misoginia latente pero indiscutiblemente presente en la fe cristiana, procediendo a una crítica de la Iglesia cristiana desde una perspectiva feminista. Propone una revisión de la Biblia y una reinterpretación de María Magdalena, partiendo de los postulados de Carl Gustav Jung y del movimiento neopagano. Tori Amos señala « J'ai beaucoup lu et beaucoup étudié, et l'approche junguienne, c'était l'approche qui me correspondait ». Ofrece los discursos y mensajes de empoderamiento de algunas diosas precristianas con el fin de devolver al escuchante a su ser y a su existencia.

A través de un personaje como el de Mÿss Keta, que cobra forma en el proyecto cultural Motel Forlanini, Nicolás Zaggia (Francia) presenta una nueva visión de la mujer más allá de los papeles de madre, esposa y mujer de la limpieza, construyendo la presencia de lo femenino en la vida pública, por ejemplo, mediante la influencia de la música en los medios de comunicación desde una perspectiva de género, luchando contra el estereotipo del “sexo débil”. Las ideas esenciales del artículo son la identidad (jugando con la máscara que esconde al personaje en una poética de no-reconocimiento y con las letras de sus canciones), y la autodeterminación. La afirmación de esta última se lleva a cabo mediante la crítica al rap que contiene una alta dosis de promoción de la violencia, abuso de drogas y una puesta en escena basada en estereotipos femeninos. La canción Mónica, concentrará la reacción frente al matrimonio como la única forma de estar en la vida social; la exaltación de la corporalidad femenina como expresión de su propia autonomía, posibilitando superar los estándares atribuidos a lo femenino. En definitiva “Keta nos invita a salir

de nuestras jaulas; ella se opone a todas las formas de prisión, que encierra a hombres y mujeres en estereotipos estériles y peligrosos. Ella se convierte en la promotora de una libertad individual que se involucra en un proceso de aceptación de la alteridad”.

Ofrecer un nuevo retrato de la mujer árabe es el eje del trabajo de Nessrine Naccach (Francia), no sin olvidar la subordinación a la que con frecuencia se ve sometida. La presentación de las biografías y obras de May Ziadé (1886-1941) y Jocelyne Saab (1948-2109) posibilita analizar todo el proceso de tránsito de un feminismo prácticamente invisible y sorprendentemente existente, hacia un feminismo más visible, ya por el momento histórico ya por los medios de comunicación sociales que ofrecen un marco accesible a mayor información y participación. May Ziadé representa el feminismo sin ruido, creer que se puede construir a sí misma, es decir que aunque eran poco probables, “en el contexto en el que surgieron, sus compromisos culturales y sociales en favor de los derechos de las mujeres a la educación y al trabajo fueron decisivos para lo que, décadas después, tendrá la forma más o menos lograda, de liberación colectiva de las mujeres orientales”. Por su parte J. Saab ha tratado en su arte la importancia y el peso de los clichés y estereotipos que deben soportar las mujeres cairotas y todas las árabes, por extensión. Si bien es de destacar cómo conjuga, reúne e interrelaciona en sus fotografías lo masculino y lo femenino. “De estos dos ejemplos, hay un primer retrato de una mujer árabe comprometida y "parlante". Este discurso abrió el camino a otros "yos" que, gradualmente, vendrán a unirse a él. La mujer de antaño que descubrimos con M. Ziadé y la mujer de hoy que vemos en las creaciones de J. Saab convergen en el discurso coral. También se encuentran en el eco del silencio que proviene de escuchar”.

El trabajo de Emma Chebinou (USA) cierra este epígrafe, ocupándose de dos temáticas simultáneamente, la de la segunda generación de inmigrantes y la de la identidad de género. Tomando como base la película *Divines* (2016), de la directora Houda Benyamina, el personaje de Dounia es el instrumento para crear un doble estatus de género, ya como mujer fuerte que es, pero también con un perfil masculino que le ayudará a redefinir su espacio en la vida de los suburbios de la ciudad con el fin de alcanzar un bienestar económico en un disputado negocio de drogas. Emplea su cuerpo no subrayando el sentido sexual sino alternando lo masculino y lo femenino para huir de la pobreza. El “espacio” en que se mueve es en el que ella se construye a sí misma y su futuro. En último término “la exclusión afecta a las minorías en la educación y por extensión en la sociedad. Segmentos subrepresentados de la República se muestran claramente en la película: segunda generación de inmigrantes, pero también la comunidad LGBTQ que buscan la integración. Curiosamente, la ausencia del padre de la estructura familiar de Dounia es compensada por un travesti que es el tío de Dounia, cuya feminización simboliza la ausencia total de las figuras masculinas. La ausencia de masculinidad sirve para enfatizar la dominación numérica de la mujer dentro de la película que crea una sensación de empoderamiento y un papel central. El travestismo en el tío es la inversión de la mascarada; él es en realidad el personaje más femenino de la familia en la forma en que se viste y se comporta”.

Dentro del epígrafe denominado VARIA se ofrecen tres trabajos cuya temática diversa, sin embargo, permiten mantener el foco en cuestiones específicas que afectan a la mujer. El primero de tales trabajos de Santa Magdalena Mercado Ibarra (México) presenta un estudio que pretende analizar cómo el hecho de ser mujer opera como factor de discriminación cuando actúa como “jefa o cabeza de familia”. En esa situación aparece la duda en la propia mujer de si va a ser capaz o no de afrontar esa situación, cuando además crece la presión social y ambiental; se trata

por tanto de medir la autoeficacia general de las mujeres jefas de familia monoparental del sur de Sonora, es decir, medir y evaluar los juicios de cada persona sobre las propias capacidades. La muestra sobre la que se trabajó fue de “33 mujeres jefas de familia monoparental en un rango de edad de 19 a 48 años del sur de Sonora, México; el 39.4% con al menos un hijo, siendo criterio de inclusión el que estar inscritas en un programa de apoyo social y que en la actualidad estuvieran recibiendo apoyo económico o en especie en una Organización no Gubernamental”. “Los resultados obtenidos son congruentes con lo que sucede en México, en donde aproximadamente una quinta parte son madres solas, jefas de familia - proporción que va en aumento por separación o divorcio, viudez, por abandono del padre, o incluso por decisión propia (INEGI, 2019). En la muestra de estudio, casi la cuarta parte está conformada por más de tres hijos, 76% de estado civil solteras; 63% nivel educativo secundaria y preparatoria, un 18% nivel universitario. El 92% cuentan con un empleo, de las cuales el 62% labora como dependientes en empresas maquiladoras, secretariales, domésticas; aunado a esto el 12% no posee ningún servicio médico y el 33% posee Seguro Popular. El 76% no cuenta con casa propia, un porcentaje similar no recibe apoyo económico de los padres de sus hijos ni de un familiar, por lo que no es de extrañar que el 52% se ubique en el nivel de baja autoeficacia, lo cual significa que las situaciones adversas las pueda poner en un estado de indefensión tal que esté afectada la confianza en sí mismas para salir adelante”. Urge por tanto llevar a cabo políticas públicas que sitúen a la mujer en la misma situación que al hombre, ya que a la mujer se le exige el rol de madre, mujer y jefa del hogar.

El segundo de los trabajos cuyas autoras son Grace Marlene Rojas Borboa, Ana Gabriela Peña Valdez y Ana Cecilia Leyva Pacheco (México) versa sobre un proyecto de danzaterapia dirigido a madres de familia en situación de exclusión y marginalidad, cuyo objetivo es mejorar su bienestar emocional. Los valores de la danzaterapia, desde la expresión corporal, al lenguaje no verbal, la comunicación, la percepción del propio cuerpo, son muy útiles para abordar la autoestima, colocarse en un primer término de las relaciones cuando habitualmente se las relega a un segundo o tercer plano, apreciar el propio cuerpo y percibir que no existe el cuerpo perfecto. Los resultados remarcables se pueden resumir en: “Aumentó de la comunicación con los demás y consigo misma; descubrieron aspectos esenciales de su yo; lograron desbloquear algunos obstáculos y dificultades; se desarrolló la creatividad; hubo libertad de expresión; se fomentó la seguridad y la autoestima; disminuyó el nivel de estrés”.

Por último, cierra este epígrafe de VARIA, el trabajo de Zonia Sotomayor Peterson (México) dedicado a preguntarse por los detonantes de la violencia, lo cual significa cerrar este número con un tema similar al que lo abría la violencia contra las mujeres. A partir de la vivencia de 15 años trabajando con hombres en los penales del Estado de Sonora, entrevistándolos en profundidad, nos presenta un recorrido de todos aquellos elementos que pueden contribuir a una violencia masculina extrema. Una de las razones que señala la autora es la construcción de lo masculino, en la que todo aquello que se pueda percibir como femenino se rechaza por entenderse como débil o inútil. El varón se sustrae a las emociones, se aleja de ellas considerándolas del terreno de lo femenino. Otro elemento a barajar es el de la vivencia del poder, en cuanto instrumento para decidir sobre la propia vida, pero sobre todo sobre la vida de otro. “Los hombres se consideran importantes por el solo hecho de ser hombres y tal idea de importancia es aprendida desde la infancia a partir de un largo proceso de socialización en el que la figura del padre o sustituto en el hogar se erige como dominante”. Esa construcción de la masculinidad conduce a la misoginia. También opera un papel determinante la vivencia de la sexualidad,

que es entendida como un ámbito para demostrar la potencia física a una mujer y no como expresión de afectividad, ya que esta no forma parte lo masculino. “Conocer es amar, sólo puede amarse lo que se conoce, mientras el varón considere que la mujer es un ser vacío cuya única razón de ser es servirlo a él cualquiera interpretación que le dé a la palabra servir, mientras siga pensando que las mujeres somos seres carentes de valía, tontas, superficiales, histéricas, necias, seguirá pensando pedestremente que la mujer es para él sólo un par de mamas, unas piernas hermosas, un par de nalgas... siempre como objeto de su deseo y de su posesión, y resulta que los objetos no exigen, no hablan, mucho menos a gritos, no disienten ni son capaces de abandonar al maltratador”.

Finalizado este prólogo solo puedo reafirmarme en la gratitud inicial porque en raras ocasiones se nos da la ocasión y el privilegio de aprender tanto.